

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Don Valeriano Díaz Baz, alcalde en funciones de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de julio de 2014, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.R5 “Conexión Alcalá” de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 2014.—El alcalde en funciones (firmado).

(02/5.331/14)

